

Estatutos para el régimen y administración de la Real  
Cofradía de la Santísima Virgen de la Montaña  
**Descripción ISAD(G)**  
Norma Internacional General de Descripción Archivística

## 1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

- **Código de referencia**  
ES.10037.AHP/35.2.3.2.01//GC/2791
- **Título**  
Estatutos para el régimen y administración de la Real Cofradía de la Santísima Virgen de la Montaña.
- **Fecha(s)**  
[c] 1928, diciembre, 18. Cáceres
- **Nivel de descripción**  
Unidad documental simple
- **Volumen y soporte de la unidad de descripción**  
1 Folleto; 130x190 mm. Impreso

## 2. ÁREA DE CONTEXTO

- **Nombre(s) del/de los productor(es)**  
REGA000062 . Gobierno Civil de Cáceres  
REGA002487. Real Cofradía de la Santísima Virgen de la Montaña

- **Historia institucional / Reseña biográfica**

El 25 de enero de 1635, D. Sancho de Figueroa, solicitó al Obispo de Coria fray Roco de Campofrío autorización para la fundación de la Cofradía, donando cinco ducados que fueron los primeros bienes de la misma.

Las primeras ordenanzas fueron aprobadas por el citado Obispo el 24 de agosto del mismo año y en ellas se establecía “que se levantara pendón que cobijara a los cofrades, que había de ser de damasco portado con cruz de plata y hachas blancas como las velas que se dieran a los cofrades”.

Las Ordenanzas de 1635 establecían que la cofradía se administraba por un mayordomo, tres alcaldes y dos diputados, uno de los cuales debía de ser presbítero. El período de mandato era de un año prorrogable. La reunión se llamaba cabildo y se celebraba el día de la festividad de Nuestra Señora, después de la misa y en la ermita. La fiesta era el 25 de marzo, pero si coincidía con Semana Santa o llovía se podía trasladar a un domingo posterior.

A partir de 1765, el mayordomo cesante proponía tres hermanos, eligiéndose el que obtuviera más votos, y pasando el mayordomo saliente al cargo de diputado secular, con lo cual no se interrumpía la gestión. Las ordenanzas de 1797 y 1867 mantuvieron el mismo criterio.

La Cofradía ostenta el título de “Real Cofradía”, desde el año 1859. Ese año, se acuerda hacer una suscripción popular para llevar a cabo algunas obras en el Santuario. Se invita a participar a la Reina Isabel II, que hizo una donación de 20.000 reales, cantidad muy importante para la época.

En agradecimiento, se decide otorgar Cartas de Hermandad (Hermanos Mayores) a SS.MM. la Reina Doña Isabel II, a su augusto esposo el Rey Don Francisco de Asís de Borbón, y a SS.AA.RR. el Príncipe de Asturias Don Alfonso de Borbón y a la Infanta Doña Isabel de Borbón, quienes aceptaron el nombramiento. Desde ese momento adquiere el título de Real Cofradía. Posteriormente, el 25 de abril de 1905, se otorga también Carta de Hermano Mayor a S.M. el Rey Don Alfonso XIII. Por último, el 22 de mayo de 1989, por escrito del Jefe de la Casa de S.M. el Rey, son aceptados los nombramientos de Hermano de Honor de esta Real Cofradía, otorgados a favor de SS.MM. los Reyes de España, Don Juan Carlos I y Doña Sofía, y de SS.AA.RR., el Príncipe de Asturias, Don Felipe de Borbón y Grecia y las Infantas Doña Elena y Doña Cristina.

- **Historia Archivística**

En 1978, se iniciaron los primeros trámites para el traslado de la documentación del Gobierno Civil al Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Pero debido a una gran grieta que se abrió en los depósitos del Palacio de la Isla, se prohibió la entrada de nuevos fondos. Con ello, la documentación procedente del Gobierno Civil de Cáceres, no empezó a transferirse hasta 1986. Así, entre los años 1986 y 1992, se recogieron gran cantidad de documentos en fajos atados y sueltos, sin ningún tipo de organización y sin acta de entrega. La primera remesa, ingresó en el mes de mayo de 1987. Debido a la falta de espacio la documentación se ubicó en una antigua capilla situada en la parte trasera del Palacio de la Isla. A partir de entonces, la documentación se recibió en las siguientes fechas: - El 29 de junio de 1993 se efectuó la transferencia de la documentación de Derechos Ciudadanos, Gabinete Técnico y Administración Territorial. - Desde el 9 de marzo hasta el 20 de agosto de 1998 se ha recogido la documentación desde 1960 hasta 1993. - Desde el 3 al 24 de febrero de 1999 se ha transferido el resto de la documentación de 1993. - El 4 de octubre de 2000 se efectuó la transferencia de documentación de 1994. - El 29 de noviembre de 2001 ingresó la documentación de 1995. - El 27 de septiembre de 2002 se recibió documentación desde 1960 a 1996. - El julio de 2003 se efectuó la transferencia de documentación del año 1997

- **Forma de ingreso**

Transferencia

### 3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

- **Alcance y contenido**

Los Estatutos para el régimen y administración de la Real Cofradía de la Santísima Virgen de la Montaña que estamos describiendo pertenecen al expediente de asociaciones de la ciudad de Cáceres, conservado en el Fondo del Gobierno Civil de Cáceres. En dicho expediente encontramos documentación sobre la Real Cofradía de la Santísima Virgen de la Montaña entre 1928 y 1936, entre la que destacan los estatutos de varios años, certificados de acuerdos de sesiones de la cofradía, relaciones de ingresos y gastos, etc...

En los estatutos para el régimen y administración de la Real Cofradía de la Santísima Virgen de la Montaña de 19 de diciembre de 1928, se regula el funcionamiento de la cofradía en 11 capítulos:

- Capítulo I.- Constitución de la cofradía y fines que se propone
- Capítulo II.- De las diferentes clases de hermanos de que constará la cofradía, requisitos necesarios para ser admitidos en ella y distintivo que han de usar en los actos oficiales.
- Capítulo III.- Cantidad que pagarán los hermanos y forma en que han de ser inscritos.
- Capítulo IV.- De las obligaciones y derechos que tendrán los hermanos.
- Capítulo V.- De las Juntas Directivas y Generales. Forma de ser elegidos . Duración de los cargos. Circunstancias que deben concurrir y días en que ha de celebrarse la elección.
- Capítulo VI.- De las obligaciones de cada individuo de la Junta Directiva. Atribuciones del Mayordomo, del Director Espiritual, del Diputado-Mayordomo, de la Camarera, de los Vocales, del Tesorero – Archivero y del Secretario.
- Capítulo VII.- De la celebración de juntas generales y directivas
- Capítulo VIII.- De las festividades y cultos que se han de tributar a la Santísima Virgen.
- Capítulo IX.- Del personal subalterno de la cofradía: Capellán y Ermitaños.
- Capítulo X.- De los hermanos de carga
- Capítulo XI.- Del régimen del Santuario y de la Cofradía. Bases generales de los estatutos.

Los estatutos fueron registrados y presentados en el Gobierno Civil siguiendo lo mandado en el artículo 4º de la Ley de Asociaciones, el día 4 de enero de 1929 siendo Gobernador Civil de Cáceres José García Crespo

## 4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

- **Condiciones de acceso**

Acceso libre

- **Condiciones de reproducción**

Pueden obtenerse copias del documento que legalmente pueda ser consultado y cuya manipulación no impida la correcta conservación de los mismos. Las tasas de reproducción estarán sujetas a la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y

Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la correspondiente orden anual de actualización de tarifas.

- **Lengua / Escritura de la documentación**  
Español: Spa
- **Características físicas y requisitos técnicos**  
Folleto impreso

## 5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- **Notas de publicaciones**  
<http://www.virgendelamontaña.es/>

## 7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

- **Nota del archivero**  
Descripción realizada por Elena García Mantecón en abril de 2013  
**Fuente empleada:** GARCÍA GARCÍA, M<sup>a</sup> Luz y PAREDES PÉREZ, Montaña. Guía de los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura. Mérida: Consejería de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, 2006. ISBN 84-7671-920-5.
- **Reglas o normas**
  - Base de datos Relación de municipios y códigos por provincias del Instituto Nacional de Estadística (INE)
  - Código para la representación de nombres de lenguas: Alpha.3. Norma Internacional ISO 639-2. 1<sup>a</sup> ed. Génova: ISO, 1998.
  - Documentación-Referencias bibliográficas, contenido, forma y estructura. Norma Internacional ISO 690:1987 (F). 2<sup>a</sup> ed.
  - Norma Española de Descripción Archivística NEDA. 1<sup>a</sup> versión. Madrid: Subdirección General de Archivos Estatales, 2006.
  - Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G). 2<sup>a</sup> de. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte-Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
  - Norma ISO 3166 de Códigos para la representación de nombres de países.
- **Fecha de la descripción**  
2013-04-24

